

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,33
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso chileno	35,70	36,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Habiendo sufrido extravío los boletos de compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los mismos los entregue a la Comisión Mixta, sita en la calle del Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

10.733. Camión, 30 a 40 H. P. Victoriano Mendivil Zubianz. Orduña (Vizcaya).

14.840. Camión, 20 a 30 H. P. Gregorio Quintela Narabe. Riva-Ruesga (Santander).

Madrid, 8 de octubre de 1945.  
1.676-O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Habiendo sufrido extravío el boleto de compensación número 3.107, correspondiente al derecho de opción de un camión de 30 hasta 40 H. P., expedido a nombre de Justo y Jesús, domiciliado en Ronda, número 22, Bilbao, se hace público por el presente anuncio para que el tenedor del mismo lo entregue a la Comisión Mixta para la Venta Automóvil, sita en la calle del Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, en la inteligencia de que de no verificarlo será declarado nulo y se procederá a extender el oportuno duplicado.

Madrid, 8 de octubre de 1945.  
1.675-O.

## JEFATURA DE PROPIEDADES

### Región Aérea de Levante

#### Anuncio

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos donde van emplazadas todas las instalaciones radioeléctricas del Aeródromo de Los Llanos (Albacete), se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados, para que el próximo día 30 del corriente, concurran a las doce horas de la mañana al lugar de referencia, por sí o por medio de representantes legal, para proceder al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa con carácter de urgencia y el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 («B. O. A.» núm. 76, de fecha 20 de dicho mes).

Valencia, 5 de octubre de 1945.—El Jefe de Propiedades de la R. A. L., José Coscolín Molero. 1.422-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de junio último anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veintidós «viviendas protegidas» en Brea de Tajo (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientos veintidós mil novecientos noventa y dos pesetas con cuarenta céntimos (822.992,40 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Jesús Benito Sánchez, en la referida cantidad.

Madrid, 5 de octubre de 1945.—El Secretario general, Angel Segura. 1.668-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de julio del año en curso anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de cuatrocientas dieciocho «viviendas protegidas» en Madrid, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de diecinueve millones trescientas diez mil cuatrocientas quince pesetas con ochenta y seis céntimos (19.310.415,86 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Construcciones Trueba, S. A.», en la cantidad de diecisiete millones doscientas setenta y tres mil ciento sesenta y sie-

te pesetas (17.273.167 pesetas), o sea con una baja global de dos millones treinta y siete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos (2.037.248,86 pesetas).

Madrid, 5 de octubre de 1945.—El Secretario general, Angel Segura. 1.667-O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 175 del Reglamento de esta especial jurisdicción, dado su ignorado paradero, se llama, cita y emplaza al ex. Auxiliar femenino de Correos (interino), de la Administración de Correos de Cádiz doña Obdulia Peña Romano, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos, asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las diecisiete horas, para proceder a la práctica de la diligencia de liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado Reglamento en el expediente de reintegro de dos mil trescientas setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (2.371,75 pesetas), que se instruye por apropiación de cantidades del servicio de Giro Postal.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional), y contestar en el término de diez siguientes, el correspondiente pliego de cargos que le será formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia, las notificaciones sucesivas se harán en estrados de esta Delegación y le pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiera lugar.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Delegado, Félix Carbajal. 1.419-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de depósitos que con fecha 26 de enero de 1943 constituyó don Celestino Boada Uriarte, representante de la C. A. T. y a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto, señalado con los números 2.389 de entrada y 3.929 de registro, importante pesetas 1.000, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación alguna, pueda expedirse el duplicado del resguardo que se solicita, en atención a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 28 de septiembre de 1945.—P. el Delegado de Hacienda (legible). 1.423-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito que con fecha 14 de abril de 1945 constituyó don José Luis de Quesada Pérez para operar a las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 0 al 10 y 13 al 23 del C. L. de Hospitalet del Infante a Mora la Nueva (Tarragona), señalado con los números 304 de entrada y 400 de registro, importante 2.908,25 pesetas, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación alguna, pueda expedirse el duplicado del resguardo que se solicita en atención a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 28 de septiembre de 1945.—P., el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.424-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Angel Roch Zapa-  
rer.—Alcañiz, Ronda de Belchite, 1.

Objeto: Instalar en Alcañiz y como complemento de su fábrica, de aceite de oliva, una planta de extracción de aceite de orujo, empleando como disolvente tricloretileno.

Esta industria no precisa importaciones.

Se hace público para que todos los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten los oportunos escritos, por triplicado y reintegrados, en estas oficinas, plaza D. Gascón, 11, dentro del plazo de diez días, a partir del de publicación de este anuncio.

Teruel, 26 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Masoliver,

987-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**

Aplicación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.—Zaragoza, San Miguel, 10-14.

Objeto: Legalización de una Central Térmica auxiliar para las obras de construcción de la Central Térmica de Aliaga, de 40.000 KVA., autorizada por la Dirección General de Industria. Grupo generador de máquina de vapor semijija de 600 CV., alternador trifásico de 440 KVA a 5,2 KV. y equipo de complementario, con motor auxiliar de combustión interna de 90 CV. y alternador de 60 KVA. a 220 V. Emplazamiento: Aliaga.

No necesita importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la petición presenten los oportunos escritos, por triplicado, en estas oficinas, plaza D. Gascón, 11, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación.

Teruel, 25 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Masoliver,

988-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**

Mejora de industria

Peticionario: Don José Casado Tardío.

Objeto de la mejora: Instalación de un molino para remolido de salvado con cilindros de 600x220 en su fábrica de harinas.

Emplazamiento: Campo de Criptana.

Producción: 10.400 kilogramos molturados en veinticuatro horas, sin que varíe la producción con la mejora.

Esta industria empleará máquina y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo,

986-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**

Peticionario: Don Rafael Zafra García.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 25.00 voltios, que partiendo de la línea propiedad de don Celerino Gallego Blanco, que va desde el salto de Valtodano a su finca, terminará en la correspondiente subestación de transformación de 10 KVA, en la finca «Los Cortijuelos», utilizando dicha energía para fines agrícolas y para dar de alumbrado a la referida finca.

En esta industria se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por el tendido de la línea presenten sus escritos de oposición, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 2 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales,

989-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Nueva industria

Peticionario: Don Anselmo Sainz Rozas.—Santoña.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo, con una producción anual de cincuenta toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Santander, Castelar, número 13.

Santander, 21 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García,

990-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Cuadrado García.

Clase de industria: Fábrica de camas y muebles metálicos.

Situación: Almería.—P. Santaella, número 8.

Producción: 1.300 unidades anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 57).

Almería, 24 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

991-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO**

Nueva industria

Peticionario: Don Roberto Bazán Cár-  
camo.

Objeto: Instalar una industria de fabricación y reparación de maquinaria e instrumentos de precisión y fornituras de relojería.

Producción: Por valor de 50.000 pesetas anuales.

Domicilio: Logroño, Queipo de Llano, número 18.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar debidamente reintegrado, y en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 6 de octubre de 1945.—El ingeniero Jefe (ilegible).

3.992-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Álvarez Duclós.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: Quince litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cabrera.

Término municipal donde radica la toma: Benuza, pueblo de Pombriego (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

ADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la edición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán or duplicado y suscritos por Ingeniero o Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con stricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 27 de enero de 1927.

Oviedo, 5 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.420—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE GIJÓN

Sucursal de Avilés

Anuncio

Habiéndose comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en Custodia, expedidos por este banco de Gijón, Sucursal de Avilés, a nombre de los señores y en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 30 de nuestros Estatutos.

A nombre de don Alfredo Rodríguez del Valle y Avilés:

Resguardo número 3.209, comprensivo de pesetas nominales 8.500 en Cédulas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1942.

Resguardo número 8.447, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Cédulas 4 y 1/2 por 100 del Banco Hipotecario de España, Serie A, constituido 9-3-1943.

A nombre de don José María Rodríguez Suárez:

Resguardo número 5.833, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en Obligaciones 5 por 100 Especiales de la Compañía Transatlántica, domiciliada en Barcelona, emisión 16 de noviembre de 1938, constituido el 10-10-1935.

A nombre de don Emilio Suárez Zeito:

Resguardo número 6.164, comprensivo de pesetas nominales 8.500 en Cédulas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1942.

A nombre de don Antonio Alonso Orge:

Resguardo número 7.288, comprensivo de pesetas nominales 500, en una acción de la Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., constituido el 13-10-1941.

A nombre de don José Ceferino Alvarez Sánchez:

Resguardo número 8.255, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Obligaciones 5 por 100 de la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.,

emisión 25 de junio de 1942, constituido el 27 de octubre de 1942.

A nombre de don Pedro Rodríguez del Valle y Avilés:

Resguardo número 8.846, comprensivo de pesetas nominales 600, en doce acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, constituido el 26 de junio de 1943.

Avilés, 20 de septiembre de 1945.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.844—P.

2.ª 12-10-1945

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza número 10.108, contratada por don Santiago Molinas Oliver y doña María Antonia Román Catjó, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 30, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.—Por la Compañía: El Director.

3.007—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia, número 10 de esta villa de Madrid instados por doña María Fernández de Salamanca y Castilla con don Manuel Alonso García, el Excmo. Ayuntamiento de esta villa y otros, sobre que se declare ser de la propiedad de dicha señora la parcela de terreno de una extensión superficial de 17,28 metros cuadrados, situada en el jardín de su casa, número 28 de la calle de Zurbano, de esta capital, y el solar propiedad de los señores Alfaro Fernández, antes de don Manuel Alonso García, con fachada a las calles de Almagro, Zurbano y Zurbayán, no habiendo comparecido en los autos, dentro del plazo fijado en los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de los días 20 y 24 del pasado agosto, las personas que puedan creerse con derecho a la indicada parcela de terreno, también demandadas, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer a dichas personas un segundo llamamiento para que se personen en los autos a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de esta cédula en los «Boletines» antes indicados, previniéndoles que si no lo ve-

nieran, serán declaradas en rebeldía y se dará por contestada la demanda por su parte, entendiéndose las actuaciones relacionadas con ellas en los estrados de este Juzgado número 10, sito en la calle del General Castaños, número uno, y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a las mencionadas personas demandadas a los fines, por el término y prevención que quedan mencionados, se expide la presente en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

3.000—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fue de estos Tribunales don Antonio Ugarte Pagés, se anuncia por el presente su cese en el referido cargo para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto, en los periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiéndose a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no verificarse en dicho término le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

3.074—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de cuatro de actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio declarativo de mayor cuantía seguido por don Fernando Larrey y Quiñ contra don Juan Larrey y Quiñ y varios más, sobre cesación de proindivisión, cumpliendo la sentencia dictada en dicho juicio, se sacan a la venta en pública subasta y por separado las líneas que a continuación se indicarán:

*Finca radicada en Madrid.*—Una parcela de terreno al sitio conocido por la Vereda de Postas, derecha de la carretera de Francia; superficie, 1.085 metros 02 centímetros.

Esta finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, habiéndose señalado para la celebración de la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

*Finca radicada en Llerena.*—Una huerta al sitio Rivera de los Molinos, llamada «Mahomá», con casa y dependencias para ganado.

Esta finca sale a segunda subasta por el tipo de veintiocho mil quinientas pesetas.

tas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, celebrándose doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Lleida, el día veintidós de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Se previene a los licitadores de la primera de las expresadas subastas:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente dos mil catorce pesetas setenta y nueve céntimos, o por 100 del tipo de la segunda, sin cuya consignación no serán admitidos.

Se previene a los licitadores de la segunda subasta mencionada:

Que para tomar parte en el remate han de consignar previamente el diez por ciento del tipo de esta subasta, o sean dos mil ochocientos cincuenta pesetas, y que no serán admitidos sin hacer esa previa consignación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Se previene a los licitadores de una u otra subasta:

Que los títulos de propiedad obrantes en el juicio estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos quien quiera tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las inscripciones de las fincas en favor de los litigantes en el juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En estas subastas se admitirán como licitadores a los conductos de los inmuebles, y caso de ser extraño a ellos el rematante queda reservado a aquéllos el derecho de tanteo, del que tendrán que hacer uso en el término de diez días a contar de la fecha de celebración del remate.

La descripción de las dos fincas que salen a subasta aparece más pormenor en los autos referidos, que estarán de manifiesto, para que de ellos se instruyan los que se propongan licitar, hasta la hora señalada para la subasta.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, C. Lerma.—El Secretario, P. S. Manuel Leira.

4.000-A. J.

**BARCELONA**

*Edicto*

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos sobre nulidad y caducidad de marca, promovidos por «Productos Gota de Ambar, S. A.»; contra don Carlos Valls Masó, representante en España de la razón social «Glockengasse», de Colonia (Alemania), se cita a dicho don Carlos Valls Masó en su dicha calidad de representante en España de la entidad, «Glockengasse», de Colonia, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso bajo, el día diecinueve del ac-

tual, e las diez, a fin de absolver posiciones y en ellas confesar que la marca «Chintz», para distinguir productos de perfumería no ha sido usada jamás en España por su representada, con prevención de que, si no comparece, se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 5 de octubre de 1945.—El Secretario judicial, José Dalmau.

4.032-A. J.

**LUGO**

Don Fernando Capdevila de Guillema, Juez de Primera Instancia de Lugo.

Hago público: Que a instancia de don Fernando y don Ricardo Lago Rivas, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de la parroquia de San Lorenzo de Albeiros, en este Municipio y partido, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de sus hermanos Domingo Antonio y Francisco Antonio Lago Rivas, hijos de Froilán Lago Seijas y Pilar Rivas Martínez, y nacidos en la parroquia de San Lorenzo de Albeiros, el 6 de febrero de 1893 y 6 de diciembre de 1895, naturales y vecinos de la referida parroquia de Albeiros.

Dado en Lugo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario (ilegible).

3.994—A. J.

1.ª 12-10-945

**SANTONA**

*Edicto*

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Santona y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cuarenta y dos mil ciento treinta y una pesetas veinticinco céntimos, promovido por la Compañía «Guano y Pescarina, S. A.» (GYPSA), representada por el Procurador don Vicente Herrera Bermeosolo, contra don Gregorio Villarias López, se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de nueve días comparezca en estos autos, personándose, en forma, haciéndole saber que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santona a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Manuel Fernández.—El Secretario (ilegible).

3.967—A. J.

**SEQUEROS**

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia del dos de octubre actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Juan Matías Castaño Sánchez, en reclamación de veintidós mil ciento cuarenta y seis pesetas con veinte céntimos por servicios prestados contra los herederos y causahabientes de don Amador García Santos; don Benjamín Pérez Martín, doña

Demetria González Benito y don Santos Benito Santos, entre otros demandados, vecinos de La Sagrada, por el presente se emplaza a los referidos para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, y apercibiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Asimismo, y en virtud de lo acordado en los autos indicados, se emplaza por medio del presente, por segunda vez, a los herederos y causahabientes de don Manuel Lorenzo Gil, vecino que fué de La Sagrada, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que si no lo verifican dentro de este último plazo, serán declarados en rebeldía, y se dará por contestada la demanda por su parte, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sequeros a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Bienvenido Guevara.—El Secretario, José Sánchez.

3.669—A. J.

**LERMA**

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Primera Instancia de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que con fecha primero de febrero falleció en el pueblo de Maffud, de este partido, doña Eugencia San Esteban Escudero, vecina de dicho pueblo, bajo testamento, que otorgó en ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos ante el Notario don José Díez del Cerral y Bravo en la ciudad de Burgos, y en el que figura la cláusula tercera, que dice: «Deja a salvo la legítima de su esposo, y del resto de sus bienes, derechos y acciones instituye por heredera a la persona que, vieniendo con la testadora, atiende y cuida a ésta en su última enfermedad.» Basadas en tal cláusula, han comparecido doña María Medrano Santamaría, representada por el Procurador don Lucinio Merino Antón, y doña Sintxia Mahso Alonso, representada por el también Procurador don Teodosio Berruoco Martínez, promoviendo juicio universal sobre la adjudicación a las mismas de los bienes dejados por dicha causante; dichas demandas han sido admitidas, y conforme al artículo 1.106 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por el presente a los que se crean con derecho a tales bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación en los periódicos oficiales, siendo éstos los segundos edictos que determinan el artículo 1.111 de la misma Ley.

Dado en Lerma a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Cesáreo Tejedor.—P. S. M. (ilegible).

1.496—A. J.